



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 11 de marzo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 10 de marzo del corriente, al considerar el **Expte. D-31-20 D.E. eleva Expte. C-310-20 CONTADOR MUNICIPAL – Anteproyecto Ordenanza deuda no contabilizada a favor de WALTER BIGLIERI.**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 14.885,19.- (pesos Catorce mil ochocientos ochenta y cinco c/19 ctvos), a favor del Sr. Walter Biglieri, en concepto de la liquidación correspondiente a la diferencias de Haberes al cargo de Director Político desde el 10 al 31 de Diciembre de 2019 – al IPS \$ 4.766,19 (pesos Cuatro mil setecientos sesenta y seis c/19 ctvos) – IOMA \$ 1.759,82 (pesos Mil setecientos cincuenta y nueve c/82 ctvos), que no fuera contabilizada en el ejercicio correspondiente, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

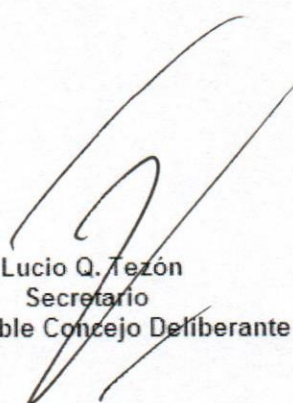
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

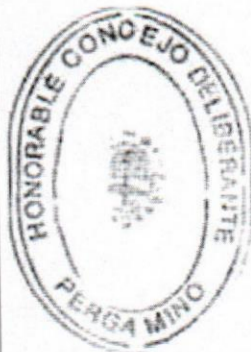
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente de financiamiento 110
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

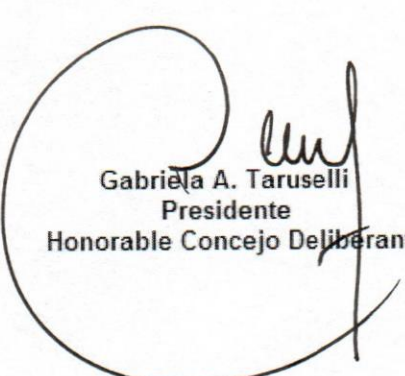
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9220/2020.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante